Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

CONTRATO DE " CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO PARA EL PARQUE DE LA SALUD ID N° 374642

Contrato CD N°02/2020

Entre Municipalidad de Capitán Miranda con RUC N° 80024012-0, domiciliada en Ruta VI Km 13,5, República del Paraguay representada para este acto por el señor Basilio Gura Hain, con Cédula de Identidad N° 1.239.305, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Srta. ROSA LILIANA FRUTOS, con Cédula de Identidad N° 4.111.454, Intendente y Secretaria Municipal, y la firma SUR2 domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/Moisés Bertoni, ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, representada en este acto por FABIO ARMANDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 4112425, RUC 4112425-1 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO PARA EL PARQUE DE LA SALUD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la realización de las obras de conformidad a las especificaciones técnicas del llamado a Contratación Directa N° 02/2020

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.
MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374642

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020 convocado por UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA mediante Resolución IM Nº 02/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 36/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PROYECTO :SALÓN MULTIUSO PARA PARQUE DE LA SALUD					
Dirección: Calle Padre José Bartl. Barrio San José				SUR2	
Item	*Descripción*	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PREPARACIÓN DE LA OBRA				
1	Limpieza y preparación de terreno	m2	74,00	5.000	370.000
1,1	**REPLANTEO**	m2	74,00	7.000	518.000
1,2	**Excavacion para zapata, viga**	m3	6,00	40.000	240.000
1,4	Zapata de Hº Aº de 0,70x0,70	m3	1,50	1.800.000	2.700.000
1,5	Zapata de Hº Aº de 0,50x0,50	m3	0,60	1.600.000	960.000
1,6	Viga de fundación de 20x30cm	m3	2,00	2.000.000	4.000.000
1,7	Encadenado superior de 15x25cm	m3	2,00	2.000.000	4.000.000
1,8	Columna de 20x30cm	m3	3,00	2.000.000	6.000.000
1,9	Muro de Nivelacion De 0,30 cm de ladrillo común.	m2	10,00	130.000	1.300.000
1,10	Relleno y apisonado de Interiores	m3	25,00	40.000	1.000.000
1,11	Aislación asfalticaa- de paredes	m2	12,00	7.000	84.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

1,12	Muro de Elevación de ladrillo común de revocado de 20 cm. Dos. 1:2:8.	m2	58,00	85.000	4.930.000
1,13	Muro de Elevación de ladrillo común revocado de 30 cm. Altura 30cm.	m2	8,00	120.000	960.000
1,14	Techo de chapa trapezoidal numero 27 sobre estructura de perfiles y ángulos metálicos.Pendiente 45%	m2	120,00	180.000	21.600.000
1,15	Aislación de techo con membrana de espuma termoplástica con film de polietileno.Esp. 10mm	m2	120,00	25.000	3.000.000
1,16	Cumbrera de chapa doblada . Desarrollo 40cm	ml	10,20	50.000	510.000
1,17	Cenefa lateral y frontal de chapa doblada. Desarrollo 40cm	ml	45,00	50.000	2.250.000
1,18	Cielorraso de machimbre de eucalipto de primera de 1x3" debajo de viga de perfil metalico en sector de salon. Incluye aleros.	m2	120,00	80.000	9.600.000
1,19	Revoque de pared interior y exterior. Espesor 1,5cm. Dos. 1:4:16	m2	85,00	40.000	3.400.000
1,20	Revoque de columna interior y exterior. Espesor 1,5cm. Dos. 1:4:16	m2	40,00	40.000	1.600.000
1,21	Revoque de encadenado superior. Espesor 1,5cm. Dos. 1:4:16	m2	35,00	40.000	1.400.000
1,22	Revoque de antepecho de ventanales. Espesor 1,5cm. Dos. 1:4:16	m2	20,00	40.000	800.000
1,23	Carpeta de nivelación de 3cm	m2	70,00	30.000	2.100.000
1,24	Contrapiso de Hº de cascotes.Esp 10cm. Dos. 1/4:1:4:6)	m2	70,00	30.000	2.100.000
1,25	Piso de entablonado de madera con zócalos	m2	70,00	110.000	7.700.000
1,26	Piso perimetral hasta nivel de piso terminado de locales según planos.Incluye muro de nivelación,relleno y compactación,carpeta y alisado.	m2	40,00	80.000	3.200.000
1,27	Puerta tablero de 1,40 x 2,10 m	Unidad	1,00	1.300.000	1.300.000
1,28	Vidrios temblado para abertura de y puerta. Esp 8mm	m2	42,00	500.000	21.000.000
1,29	Pintura interior látex de pared revocada,	m2	65,00	18.000	1.170.000
1,30	Pintura interior látex de columnas	m2	40,00	16.000	640.000

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

1,31	Pintura interior látex de antepecho de ventanales	m2	20,00	16.000	320.000
1,32	Pintura latex de encadenado superior	m2	20,00	16.000	320.000
1,33	Pintura de cielorraso de machimbre de eucalipto con barniz	m2	120,00	16.000	1.920.000
1,34	Revestimiento exterior con ladrillejo cerámico	m2	88,00	25.000	2.200.000
1,35	**INSTALACIÓN ELECTRICA**	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
1,36	Artefactos fluorescentes de 1x12 LED,Llave y punto.Incluye olocación de electroducto y cableado hasta llave de comando	Unidad	20,00	60.000	1.200.000
1,37	Artefactos fluorescentes de 1x60 en galería conectado a fotocelula	Unidad	10,00	115.000	1.150.000
1,38	Toma Corriente	Unidad	5,00	60.000	300.000
1,39	Equipos de refrigeración.	Unidad	1,00	7.000.000	7.000.000
1,40	Tablero general	Unidad	1,00	500.000	500.000
1,41	Tablero seccionales	Unidad	1,00	251.000	251.000
1,42	**LIMPIEZA FINAL**	m2	74,00	5.500	407.000
	TOTAL				**128.500.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

Plazo de construcción de la obra: 60 (SESENTA) días contados a partir de la firma del Acta de inicio de obra-.-

Lugar de la obra: Ruta VI Km 10

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las
Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0
uoc.miranda@gmail.com Teléfono fax 071 – 211215

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

Habrá un anticipo financiero de 20% que asciende a la suma de (Gs. 25.700.000).------
Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente al término de la obra y una vez aprobada la recepción provisoria y final de la obra.
La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003 La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de (130) ciento treinta días, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.
MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO PARA EL PARQUE DE LA SALUD

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Febrero de 2020.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

.....
Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

.....
Basilio Gura Hain
Intendente Municipal

.....
FABIO ARMANDO LOPEZ
RUC. 4112425-1
Contratista